

# DECONOMI

## **“El pacto del Futuro: Implicancias jurídicas y relevancia para las empresas”**

por Villanueva Claudia <sup>1</sup>

**Sumario:** Introducción. **I.** El Pacto del Futuro: Contexto y Principios Fundamentales. **II.** Implicancias Jurídicas para las Empresas. **III.** Impactos Positivos del Pacto del Futuro para las Empresas. **IV.** Impactos Negativos Potenciales en los Países Firmantes. **V.** Desafíos para las Empresas: Responsabilidades y Adaptación. **VI.** Conclusiones y Perspectivas Futuras de ser viable.

### **Introducción**

El Pacto del Futuro propuesto por las Naciones Unidas representa un acuerdo internacional para abordar los desafíos más urgentes cuyo abanico recorre desde la crisis climática hasta las desigualdades económicas globales. En el caso de su adopción, marcará una transformación jurídica y económica que afectará significativamente a los Estados y por ende a las actividades empresarias que se desarrollan en ellos.

Este artículo pretende examinar las implicancias jurídicas del Pacto, su relación con el derecho internacional, y los efectos directos en las políticas corporativas y regulaciones empresariales en los países firmantes.

### **I. El Pacto del Futuro: Contexto y Principios Fundamentales**

En un contexto de incertidumbre mundial y de tensiones ambientales llevadas al extremo ligadas a conflictos bélicos, migraciones forzadas y transición de la matriz energética se presenta el Pacto del Futuro, como parte de la iniciativa de la ONU que busca establecer un marco para la gobernanza global

---

<sup>1</sup> Abogada UBA. Esp. Recursos Naturales y Protección Ambiental



# DECONOMI

en áreas claves. Este acuerdo se alinea con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030.

El propio Pacto señala que el mundo se encuentra en *“a una profunda transformación (...) Nos enfrentamos a crecientes riesgos catastróficos y existenciales, muchos de ellos causados por nuestras propias decisiones. Hay seres humanos que padecen terribles sufrimientos. Si no enderezamos el rumbo, corremos el riesgo de estar abocados a un futuro disfuncional en el que las crisis serán constantes.”*

Así entonces, de aprobarse, se configuraría el inicio de una nueva era para el multilateralismo abordando nuevos tópicos referidos a:

- Desarrollo sostenible y financiación para el desarrollo
- Paz y seguridad internacionales
- Ciencia, tecnología e innovación y cooperación digital
- Juventud y generaciones futuras
- Transformación de la gobernanza mundial.

Para el logro de este nuevo acuerdo, se destacan entre sus apalancamientos, la transición hacia economías verdes; la reducción de las desigualdades sociales y económicas; el fomento de la paz y la seguridad internacional; la innovación y regulación tecnológica y el fortalecimiento de la cooperación internacional.

Asimismo el Pacto se reafirma en los tres pilares de las Naciones Unidas: desarrollo, paz y seguridad, y derechos humanos atribuyéndole idéntica importancia, siendo que en su interrelación se refuerzan mutuamente y sostiene que: *“Ninguno de ellos puede existir sin los demás.”*

Es contundente la reafirmación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París<sup>2</sup> por lo que es de esperar que las acciones dirigidas a mantener las iniciativas a favor de la mitigación del cambio climático se sostengan. En igual sentido se reitera el compromiso asumido con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

---

<sup>2</sup> Aprobado en virtud de la CMNUCC como consta en el documento FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21.



# DECONOMI

Ahora bien, la pregunta que se plantea es, cuáles serán las implicancias jurídicas que afectaran al sector empresarial.

## II. Implicancias Jurídicas para las Empresas

Las empresas tanto locales como transnacionales juegan un papel clave en la economía global constituyéndose en actores centrales en la implementación de políticas de sostenibilidad que promueve el Pacto. Sin embargo, las obligaciones y responsabilidades que estas empresas tendrán en los países firmantes del Pacto dependerán de cómo las legislaciones nacionales e internacionales adapten sus marcos regulatorios.

El análisis de las 56 acciones en los ámbitos del desarrollo sostenible y la financiación para el desarrollo, la paz y la seguridad internacionales, la ciencia, la tecnología y la innovación y la cooperación digital, la juventud y las generaciones futuras, y la transformación de la gobernanza global, permiten visualizar la respuesta a la pregunta planteada.

Por ultimo recordemos que el texto del acuerdo consta de dos anexos, el primero refiere al Pacto Digital Global, mientras que el segundo formula la Declaración sobre las Generaciones Futuras.

Los ejes sobre los que reposan las directrices del Pacto son como dijimos, cinco. Nos acercaremos brevemente a su contenido.

### 1. Desarrollo sostenible y financiación para el desarrollo

Pacto hace un llamamiento a las organizaciones para promover un papel más activo en la sostenibilidad empresarial estableciendo compromisos claros para reducir las emisiones de CO2, avanzar hacia una economía verde y asegurar una distribución justa de recursos.

Así es como las grandes compañías no sólo deben reducir la huella de carbono, sino implementar actividades comerciales que sirvan de referencia e incorporar los ODS en sus políticas empresariales.



# DECONOMI

También aborda temas relativos a la financiación de los países en desarrollo para que se avance hacia un futuro más sostenible “*donde no se quede nadie atrás*”. Para ello, se promueve la inversión en ciencia, tecnología e innovación, y el impulso de las alianzas público-privadas con el objetivo de movilizar recursos y conocimientos.

## **2. Paz y seguridad internacional**

El Pacto para el Futuro subraya la importancia de la paz y la seguridad internacional., focalizando su esfuerzo en fortalecer los mecanismos de resolución de conflictos y promover la diplomacia para prevenir guerras. Hace además referencia a la reforma del Consejo de Seguridad de la ONU para lograr ser más inclusivas y representativas, tema sumamente sensible a la hora de su implementación.

Destacando la importancia de la cooperación frente a amenazas como el terrorismo, el crimen organizado y la ciberseguridad reconocen el desarme y la reducción de arsenales nucleares como acciones indispensables para la consecución del logro de dichos objetivos.

En este sentido, las empresas también tienen un rol fundamental en la promoción de la seguridad global contribuyendo al asegurarse de que sus actividades no alimenten conflictos armados, ni violen los derechos humanos o degraden el medio ambiente.

La paz, como es sabido es esencial para la estabilidad mundial, y su garante es la economía sana y la prosperidad del comercio y la inversión.

## **3. Ciencia, tecnología, innovación y cooperación digital**

En tercer lugar se pone foco en el poder de la ciencia, la tecnología y la innovación. Esto se refleja en el anexo del Pacto Digital Global aprobado, cuya prioridad es eliminar las brechas digitales, multiplicar la inclusión digital y fomentar un espacio digital comprometido con los derechos humanos.

Se habla de la “*Tercera revolución industrial*” identificándola como en pleno desarrollo. Se identifica a la cooperación digital la herramienta adecuada



# DECONOMI

para cerrar la brecha tecnológica entre los países y garantizar que las nuevas tecnologías sirvan para beneficiar a la humanidad.

Se propende al fomento de la investigación científica, *“promover el uso ético de la inteligencia artificial”*.

Una vez más se pone en evidencia la necesaria colaboración estrecha entre gobiernos y empresas para crear marcos éticos y de gobernanza. Se deberá garantizar que la tecnología sea accesible para las comunidades más vulnerables, promover una gobernanza digital responsable, crear productos que respeten los derechos humanos y proteger la privacidad de los usuarios mediante un uso ético de los datos.

## **4. Juventud y generaciones futuras**

Se hace indispensable que las generaciones futuras hereden un mundo en paz, sostenible y próspero. Esto es un multiplicador de la económica en un sentido estricto y el desarrollo de nuevos tipo de negocios no desarrollados aun.

Se ha aprobado la *“Declaración sobre las Generaciones Futuras”* que establece 13 compromisos que integren los intereses de estas generaciones en las políticas actuales. Sus compromisos incluyen: mejorar el acceso a la educación, crear empleo digno, incrementar su participación en las decisiones políticas y sociales y abordar la crisis climática desde una perspectiva intergeneracional.

En el sector empresarial está la responsabilidad de adoptar una visión de largo plazo en sus decisiones, apoyando iniciativas educativas y de desarrollo de habilidades adaptadas al mercado laboral, colaborando con la formación de empleados jóvenes, el desarrollo de proveedores que sean capaces de brindar bienes y servicios necesarios para el Futuro.

## **5. Transformación de la gobernanza mundial**

Por último, uno de los ejes más ambiciosos del Pacto del Futuro es la transformación de la gobernanza mundial.



# DECONOMI

La globalización nos muestra que los gobiernos nacionales son insuficientes para los desafíos transnacionales. Por eso, este eje busca una reforma integral de las instituciones globales, haciéndolas más inclusivas, transparentes y eficaces.

Democratizar los organismos internacionales, liderados por las Naciones Unidas, significa incluir a otros actores, como las organizaciones no gubernamentales y las empresas. La cooperación internacional basada en la solidaridad y el respeto al derecho internacional es esencial para abordar problemas globales como el cambio climático, los conflictos armados y las crisis económicas.

Las empresas deben implantar una mayor sostenibilidad empresarial, cumpliendo las normas internacionales de derechos humanos y sostenibilidad y fomentando la transparencia y rendición de cuentas.

### **III. Impactos Positivos del Pacto del Futuro para las Empresas**

**1. Estabilidad Regulatoria y Seguridad Jurídica:** La adhesión al Pacto del Futuro podría proporcionar un marco de estabilidad jurídica a nivel internacional, lo que beneficiaría a las empresas al operar en un entorno regulatorio más predecible y coordinado. Sin embargo cabe destacar que aquellos países que no suscriban, podrían verse desafectados de la comunidad de cooperación económica internacional, generando aun una mayor brecha entre los países suscribientes y los que no.

**2. Fomento de la Innovación Tecnológica:** El énfasis en la tecnología sostenible y la innovación, que son elementos centrales del Pacto, podría generar incentivos para que las empresas transnacionales inviertan en tecnologías limpias, lo que no solo ayudaría a mejorar su imagen corporativa sino que podría abrir nuevas oportunidades de mercado.

**3. Nuevos Mercados y Oportunidades Comerciales:** El Pacto también promueve la creación de nuevos mercados verdes y modelos de negocio sostenibles, que podrían abrir nuevas oportunidades para las empresas



# DECONOMI

en sectores emergentes relacionados con la energía renovable, la economía circular, y los servicios basados en la sostenibilidad.

## IV. Impactos Negativos Potenciales en los Países Firmantes

**1. Costos de Implementación:** Los países en vías de desarrollo que suscriban el Pacto se encuentran en desventaja para implementar las medidas necesarias. La **transición hacia economías verdes** y sostenibles requerirá inversiones significativas en infraestructuras y tecnologías limpias, lo que podría agravar las **desigualdades económicas** si no se reciben apoyos internacionales adecuados.

**2. Mayor Presión sobre la Legislación Nacional:** La incorporación de los principios del Pacto en la legislación interna llevara, sin lugar a dudas a que los países en desarrollo enfrenten sobre costos regulatorios. La adopción de nuevas leyes para cumplir con los compromisos internacionales podría generar tensiones entre los intereses económicos nacionales y las exigencias internacionales.

**3. Desigualdades Regionales:** A nivel global, los países desarrollados podrían estar mejor equipados para implementar los principios del Pacto, mientras que los países con menos recursos podrían enfrentar desventajas competitivas al no poder cumplir con las normativas con al misma celeridad que las urgencias demandan.

## V. Desafíos para las Empresas: Responsabilidades y Adaptación

**1. Riesgo de Litigios Ambientales y Sociales:** Con la aplicación de normas más estrictas en materia de **derechos humanos y medio ambiente**, las empresas podrían enfrentar un aumento en los litigios relacionados con la **responsabilidad ambiental** y social, lo que aumentaría los costos asociados.

**2. Adaptación a las Normas Nacionales Diversificadas:** La implementación del Pacto a nivel nacional podría dar lugar a **diferencias regulatorias** significativas entre los países, lo que complicaría la operación de las empresas que tendrían que ajustarse a múltiples marcos regulatorios.



# DECONOMI

**3. Exigencias de Transparencia y Fiscalización:** Las nuevas normativas internacionales y nacionales sobre transparencia empresarial pueden aumentar las exigencias de reportes y auditorías para las empresas transnacionales, lo que representaría una carga administrativa adicional no exentas de oportunidades de mejora al facilitar estas la identificación de los puntos relevantes que deben ser atendidos.

## VI. Conclusiones

El Pacto del Futuro propuesto por las Naciones Unidas tiene el potencial de transformar el panorama jurídico global y la relación entre los Estados, las empresas transnacionales y los desafíos globales. Si bien ofrece oportunidades significativas para la sostenibilidad y la creación de nuevos mercados, también plantea desafíos regulatorios y financieros que deben ser previamente sopesados especialmente a la hora de su aplicación a los países en desarrollo.

Las empresas deberán prepararse en la adaptación a un nuevo marco de responsabilidad corporativa que implica mayores compromisos en cuanto a la sostenibilidad, los derechos humanos y la transparencia financiera. Sin embargo, si se maneja adecuadamente, el Pacto podría representar una oportunidad para que las empresas se conviertan en líderes en sostenibilidad, promoviendo un crecimiento económico equitativo y respetuoso con el medio ambiente.

## Bibliografía

1. Naciones Unidas. (2024). **Pacto del Futuro: Un marco para la acción global.**
2. ONU. (2021). **Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una guía para las empresas.** Naciones Unidas.
3. Smith, A. (2023). **Global Sustainability and Corporate Responsibility: A Legal Perspective.** Oxford University Press.
4. Pacto Mundial. Red España. (2024)

